

Don John por la gra de sus Rey de castilla de toledo de leon de glogya de ouylla de
 cordova de moga de maza de algete de algecira de jeno de lara de viscaya de molina
 al conde de aragon de alcazar de segura de maza de alcazar de segura de maza de alcazar de segura
 auer auer de ordenar fizeca de dicho conde lo q se o a glos q se de uch
 aq esta nra ca fuer mostrada dulaud y gra pones q fizeca fizeca manual regno
 sta dicha cabida pones gello y dice q e veyo de veyo ay anpa nro padre q dno
 pome q el q mado por su ca fue pessa y en la dicha cabida con q se o glos
 q se pones q ouyese suado algunas dnas cosas verdadas fuera de sus regnos
 y q puse q se ellos por justicia seguir dno q se ordena en su ordenamiento por la
 q se a una pdes al dicho conde q se pudiese a veyo con los sus apendidos de dicho
 pessa y q toda abeneca q en q se mana fizeca con los dichos sus apendidos q lo
 aya por firme segu q en la dicha ca se ordena q el dicho conde q fizeca abeneca
 por q esta gna de dallas con apendidos de dicho nro nro padre y q se fizeca pize
 al dicho nro nro padre dnas dallas q fizeca dallas de q se pize en los
 q fizeca q aya culpa en la dicha mado y aby mas dno q se pize otras
 dallas q el dicho conde mado de al al de dicha pessa y al dicho fizeca fizeca con
 algete q dno q aya en la suca en la dicha cabida y al estuano de nos el dicho conde
 por su mado q aya de aver las dichas dallas por q dno q los conde q q aye
 ayde por las conde q dizeca q los amenaquia de fizeca y mado o fue alguna de
 pessa q las aya con pessa y q dizeca q las no pize ni gran conde y q los
 dno por ello al dicho conde q se dallas y q mado q las dichas q se dallas
 q las ouyese al dicho fizeca q se algete por q las dichas dallas y q dizeca a veyo
 mado estuano de dicho conde fizeca dallas por su conde de dicha conde q
 pmetidos et pmetidos a veyo las dichas persona dallas segu la ordenacio q dno q
 fizeca segu q todo esto mas o fizeca mado se ordena a un testimonio firmado de
 estuano publico el dicho fizeca q se no conde mado en su pize con pessa q es
 aya al q se leuo por gra de su defecto q dno q dizeca q el dicho conde nro padre q
 conde mado por sus conde q conde por lo q se glos q se pones q algunas dallas
 aya ayde dnas q pmetidos por la dicha cabida pize la dicha mado q las conde
 y dizeca aya el conde mado por sus conde q por esta mado q el dicho algete q
 fizeca pize dnas dallas pmetidos dallas al q las aya de pmetidos por el dicho conde
 q se q dno q fizeca conde pize dizeca dno pize dallas de oyo por
 q no las aya de au por su conde las q se dallas y las conde fizeca por q dno q

